

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS

Resolución de 20 de mayo de 2019 del Tribunal Calificador N°23 (Especialidad: ANÁLISIS Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS PESQUEROS) del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por resolución 15880 de 7 de noviembre de 2018 (BOE de 21 de noviembre de 2018).

Una vez realizado el cuarto ejercicio de la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, este Tribunal Calificador resuelve hacer pública la:

RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEL CUARTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación	
54045430F	Rojo Méndez, Vanesa	15,2	

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE OPOSICIÓN

DNI	Apellidos y Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Total fase oposición
54045430F	Rojo Méndez, Vanesa	17,475	20,5	APTA	15,2	53,175

La fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos alegados por dichos aspirantes en su currículo vitae, así como de las actividades en el ámbito científico-técnico, de innovación y tecnológico desarrolladas por los aspirantes descritas en el mismo.

La valoración de esos méritos y de las actividades desarrolladas y recogidas en el currículo, será efectuada por el Tribunal correspondiente en base a la documentación acreditativa que deben aportar los aspirantes. A tales efectos, los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del 21 de mayo de 2019, para presentar, en una memoria USB, dicha documentación acreditativa de los méritos y de las actividades desarrolladas, en los ámbitos referidos, que se invocan para su valoración, en el Registro del Organismo, al que corresponde el programa específico por el que hayan concurrido, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de alegar publicaciones, se acompañará un ejemplar de cada una de ellas, así mismo, los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

NOTITUTO ESPANOL DE

Santa Cruz de Tenerife a 20 de mayo de 2019.

El Secretario

V°B° El Presidente

Fdo.: Sebastián Jiménez Navarro

Fao.: Francisco J. Abascal Crespo